



APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)				
1. País country/pays		CHILE		
El presente documento público / This public document / Le présent acte public				
2. Ha sido firmado por has been signed by / a été signé par		LUIS ALBERTO MALDONADO CROQUEVIELLE		
3. Quien actúa en calidad de acting in the capacity of / agissant en qualité de		CONSERVADOR DE BIENES RAICES DE SANTIAGO		
4. Revestido del sello - timbre bears the seal - stamp of / est revêtu du sceau - timbre de		CONSERVADOR DE BIENES RAICES DE SANTIAGO		
Certificado / Certified / Attesté				
5. En at / à		Santiago	6. El día the / le	28-07-2020
7. Por by / par		Karla de los Angeles Feres Torreblanca		
8. Bajo el número N° / sous N°		EAC1122873		
9. Sello - Timbre seal - stamp / sceau - timbre		10. Firma signature		

Esta apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el firmante del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido. La apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.
Este documento ha sido firmado electrónicamente conforme a la Ley N° 19.799, sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma; y a la Ley N° 20.711, que implementa en Chile la Convención de La Haya que Suprime Exigencia de Legalización de Documentos Públicos Extranjeros.

This apostille only certifies the signature of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears. This apostille does not certify the content of the document for which it was issued.
This document has been signed electronically according to Law N° 19.799, about Electronic Documents, Electronic Signature and Certification Services of that Signature; and to Law N° 20.711, which implements in Chile the Convention of The Hague Abolishing the Requirement of Legalisation for Foreign Public Documents.

Cette apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu. Cette apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.
Le présent document est muni d'une signature électronique conformément à la loi n°19799 relative aux actes électroniques, à la signature électronique et aux services de certification de signature électronique, ainsi qu'à la loi n°20711 portant application au Chili de la Convention de La Haye qui supprime l'obligation de légalisation des actes publics étrangers.

INDIVIDUALIZACIÓN DEL DOCUMENTO APOSTILLADO

Tipo de documento / Type of document / Type de document: OTROS DOCUMENTOS DE REGISTROS CONSERVATORIOS

Titular / Holder / Titulaire: SIN INDIVIDUALIZAR

Número de páginas: 5
number of pages / quantité de pages

Folio/serie/otro: SIN IDENTIFICACIÓN
serie / other
folio / série / autre

VERIFICACIÓN EN LÍNEA

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en:
To verify the issuance of this apostille, see:
Cette apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante:

<https://consulta.apostilla.gob.cl>

Número Apostilla [EAC1122873]
Fecha Emisión [28-07-2020]

Código de verificación: Verification code / Code de vérification	D134B2C194
--	------------







CBRS

Conservador de Bienes Raíces
de Santiago

Morandé 440
Santiago

Teléfono:
2 2390 0800

www.conservador.cl
info@conservador.cl

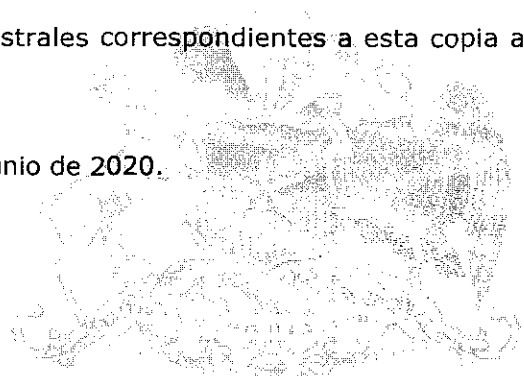
Copia de Inscripción Registro de Comercio de Santiago

El Conservador de Comercio que suscribe certifica que la inscripción adjunta, y que rola a fojas 18351 número 10140 del Registro de Comercio de Santiago del año 1983, está conforme con su original.

Asimismo, certifica que la inscripción referida no tiene más subinscripciones o notas marginales que aquellas indicadas en el documento.

Los derechos registrales correspondientes a esta copia ascienden a la suma de \$2.600.-

Santiago, 24 de junio de 2020.



Luis Maldonado Croquevielle
Conservador de Bienes Raíces
Registro Propiedad y Comercio
Santiago

Carátula: 16406810



Código de verificación: fa591a-3c2f8-0
www.conservador.cl

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.conservador.cl, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso es sólo una copia del documento original.

18351

Formación

"Sociedad
de Distribu-
ción Farma-
céutica Li-
mitada"

Rep. N° 95893

Santiago, veintiocho de No. Modificación.
 rembre de mil novecientos o. Don Emilio
 chento y tres. Don Carlos Ro. de fecha 15 de
 mero Romero; me ha pre. Mayo de 1985,
 sentado para su inscrip- otorgada en la
 ción lo siguiente: Atilio Ro. Notaría de San
 mirez Alvarado, Notario Rafael B. Poma
 Titular de Valparaíso, Co- cessa, Cata-
 chame ochocientos noventa y rios de Valpa-
 dos, Certifica: Que por es- raíso, Chile
 critura otorgada hoy, ante U. 10243
 mí, la Sociedad de In- U. 1270 de Mo-
 versiones Mobiliarias Cerro del Socie-
 Alegre y Compañía Limita- dad del Socie-
 da representada por los seño- San Simón
 res Juan Carlos Harding ciones que
 Alvarado y Guillermo Har- son como soci-
 ding Alvarado y la Socie- osarios:
 dad de Inversiones Cerro "Guillermo
 Concepción Limitada represen- Harding y
 tado por doña Catalina Del Compañía Ri-
 gaso Alonso, domiciliado mitada"
 en Valparaíso, Brasil mil "Sociedad"
 setecientos cincuenta y tres Comerci-
 y en Tiza del Mar, Bal- traconsu-
 mareda mil ochocientos treinta S.A." -
 la Recreo respectivamente, Santiago, 5 de
 constituyen una sociedad co- Julio de 1985.
 mercial de responsabilidad #
 limitada, cuyo objeto sería

importar, exportar, fabricar,
elaborar, transformar, dis-
tribuir, transportar y come-
ciar en cualquier clase de
mercaderías, productos y ma-
terias primas del ramo de
la industria farmacéutica,
cosméticos, artículos de toi-
dos, accesorios de uso médi-
co y, en general, artículos
producidos por laboratorios
y artículos de venta sexual
en establecimientos farma-
céuticos y prestar servicios
y asesoría técnica y comer-
cial a establecimientos in-
dustriales y de comercio
relacionados con la activi-
dad señalada anteriormen-
te. La razón social será
"Sociedad de Distribución
Farmacéutica Limitada" pe-
diendo actuar bajo el nom-
bre de "Difarma Ltda.",
cuyo uso, administración
y representación corresponderá
indistintamente a los socios
quienes actuarán para este
efecto por medio de uno
o más delegados designados

Ricardo
Sociedad
Capital
\$10.000.000.-
Santiago
16 de Ene
2001.

Transformación
Constitución
de fecha 21 de Sept
2001, ante el Notario
Ricardo Mañi-
n Gallardo, ins-
crito en 25870
N° 210013 se trans-
formó la act. en-
ta en una S.A.
Nombre: Difarma
S.A. - Duración
Indefinida
Capital \$ 7.310.010
Santiago, 8 de octubre
2001.

1 per escritura pública - El capi- Reforma
2 tal social es la suma de Por es
3 diez millones de pesos que unida de
4 los socios se obligan a fecha 10 de
5 aportar por iguales por- Febrero 2005
6 tes, en dinero efectivo. o tiempo en
7 y 10 bienes de cualquier co a. Díaz
8 naturaleza, dentro de un E. inscrita
9 plazo de cinco años conte- a 17902
10 dos desde esta fecha y al estatuto
11 a medida que las nece- Dominio
12 sidades sociales lo re- sea la cin
13 quieran - A sus aportes para el an
14 los socios limitan su res 2005
15 responsabilidad - El domi-
16 cilio de la sociedad
17 será la ciudad de San-
18 tiago, sin perjuicio de las
19 sucursales o agencias que
20 establezcan en otros puntos
21 del país o en el exterior
22 y se presta por cinco años
23 contados desde el treinta
24 y uno de Octubre de mil
25 novecientos ochenta y tres,
26 fecha en la cual inició ac-
27 tividad como sociedad
28 de hecho bajo el mis-
29 mo nombre, y de la
30 cual es continuadora.

El plazo de cinco años es renovable por periodos iguales y sucesivos de cinco años, salvo que cualquiera de los socios manifiestare su voluntad de ponerle término, mediante escritura pública, anotada al margen de la inscripción social, con seis meses de anticipación, a lo menos. - Se facultó al portador para legalizar esta sociedad. - Valparaíso, 25 de Noviembre de 1983 - A. Ramírez A., Notario. El extracto queda agregado al final del trimestre en curso. -

MM

